

Santiago, 08 de julio de 2020

CIRCULAR ACLARATORIA BASES PROCESO CONCURSAL

“BASES QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL SELLO DE CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA ESPECIAL”

Mediante la presente, se procede a notificar a todos los interesados en participar en la Convocatoria de BASES QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL SELLO DE CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA ESPECIAL, publicada el día 30 de junio de 2020, en el sitio web: www.agenciase.org, la siguiente aclaración:

En el numeral 6.4 de las Bases de la Convocatoria, Requisitos de Postulación:

Donde Dice:

“En caso de tratarse de comerciantes acreditados por el SNCL o APL se debe adjuntar además de la carta el documento que acredita certificación realizada por dichas entidades”.

Debe Decir:

“En caso de tratarse de comerciantes acreditados por el SNCL se debe adjuntar además de la carta, el documento que acredita la certificación realizada por dicha entidad. En el caso de comerciantes acreditados por la Agencia de



Sustentabilidad y Cambio Climático a través del APL se deberá adjuntar solamente la carta de acreditación contenida en el anexo N°2 de las bases de postulación, quedando eximidos de la presentación del respectivo certificado”.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Ignacio
Andrés
Santelices
Ruiz

Firmado
digitalmente por
Ignacio Andrés
Santelices Ruiz
Fecha: 2020.07.08
14:10:28 -04'00'



IGNACIO SANTELICES RUIZ
Director Ejecutivo
Agencia de Sostenibilidad Energética

SJW/ABM/RRH

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia de Sostenibilidad Energética.

